



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00382884--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Director del CENTRO DE VINCULACIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA DOCENTE EN MATEMÁTICA (EFADOC), eleva solicitud de aprobación de Becario en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal N° 536/2021 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Ad Referendum H. CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar como Becario del CENTRO DE VINCULACIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA DOCENTE EN MATEMÁTICA (EFADOC), a partir del 1º de Julio de 2022 y por el termino de 12 (doce) meses, al estudiante de la Carrera de CIENCIAS BIOLÓGICAS

* Sr. Juan Pablo PASSETTI (D.N.I: 38.987.435)

Art. 2º).- Designar al Dr. Arnaldo MANGEAUD (D.N.I: 17.372.699) como Director de la Beca.-

Art. 3º).- El Director de la Beca deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspende el pago al Becario.

Art. 4º).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos propios del Centro de Vinculación de Formación Continua Docente en Matemática (EFADOC).

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Extensión, al Centro de Vinculación de Formación Continua Docente en Matemática (EFADOC), a la Prosecretaría de Asuntos Estudiantiles, a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos y gírense las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo a sus efectos.-

em/Mbl